

Señor Marqués



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
SEIS.

ba dicha especie en los lugares, tambien lo es, el
vino de mejor Calidad, y que quando se esta hicieran
dho surtimiento, hera justa la pretension de los
vinateros: Acordó Conceder dha Alzava un
quarto en Arumbré con tal que sea de la mejor
Calidad el vino conq. surtiran á este Común, y con
arreglo á dho Informe, y en el caso que no sea
de la Calidad prevenida en el, se les hade regular
el precio por los señores fieles ejecutores de me
y Diputados del Común conforme a ella

[Signature]

Lionis

[Signature]

Arceobis

José Puert
Mendieta

Pedro Moreno
Benavente

[Signature]

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca, á diez
y siete dias del mes de Marzo de mil setecientos
setenta y siete años, se juntaron á Consejo
los señores Lorca Justicia y Residencia de

[Signature]

